

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22152 ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 257/2010-J.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Instante del concurso: Elda Trans, S.L.

Concurtido: Elda-Trans, S.L., CIF: B-03499084. Domicilio. 03600 Elda. Poligono Industrial Lacy, C/ El Contrafuerte, n.º H-8.

Representación y asistencia técnica: Procuradora: Pilar Follana Murcia. Letrado: Juan Antonio Sánchez Cantos.

Fecha de presentación de la solicitud: 7-5-2010.

Fecha del auto de declaración: 28-5-2010.

Administrador concursal: Nicomedes Almarcha Rodríguez, con Tfno. 966-67-09-85.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario. Consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 8 de junio de 2010.- El Secretario Judicial en funciones Pilar Solanot García.

ID: A100049300-1